

931/5



93/5

t
Año de 1791.

Orden de S. M. sobre q.^{ta} de tres en tres
meses se remita al moderno de Comercio
las relaciones de Causas Criminales y
de Reos como dentro se contiene.

Reos.

Cota Reos. ^{da}

Despacho

Despacho de V. M. de 29 de Mayo de 1763
en el qual se acuerda que los Jueces de lo Criminal
y Audiencias del Reyno, que en cumplimiento
de las R. cédulas se remiten a los J. por

Proceda
esta

Exmo. Sr.

Contestada con
25 de Enero 3

Enviado al Rey por las relaciones
mensuales de las causas criminales pen-
dientes, y determinadas por las Chancillerías
y Audiencias del Reyno, que en cumplimiento
de las R. cédulas se remiten a los J. por
Gobernadores del Consejo, y pasan por su
mano a noticia de S. M. de lo poco que
en tan corto intermedio puede adelantar-
se en ellas; temiendo asimismo en con-
sideración, que sobre ser trabajosa esta
repetición mensual en nada contribuye
para lo que desea saber en quanto al mo-
do, y prontitud con que es su R. ánimo, se
proceda en el despacho de otras causas
en esta inteligencia, y la de lo mucho q.
importa que la inspección, y examen se

cometa a una persona de caráctex,
inteligencia, que las inspeccione, y revise,
dando cuenta al Con.^o de los defectos, y
omision.^{es} que adviniere, a fin de proveer
lo correspondiente a su enmienda; se ha ex-
vado resolver, que se confíen este encargo
al Titular, q. es, o fuese mas moderno
de aquel supremo Tribu.^l, y que las men-
cionadas relaciones, y estados que hasta
ahora se formaban, y remitían por
meios, se hagan, y embíen cada tri-
me por el mismo método, y en igual
forma, que hasta ahora se ha practi-
cado por mi mano; pero sin q. por esto
se deje de darme cuenta en particular
de qualquiera ocurrencia que haya, y
enorme delito que se cometa, o de aque-
llas que merezcan la atención y enjuicio
alguna, pronta, y superior providencia.

Fendalo v. e. así entendido, y haciéndolo

presente en ese Tribunal, y la sala del
crimen para su puntual, y exacto cum-
plim.^{to} me dará aviso del recibo de
esta.

Dios que av. e. m. a. Madrid 14
de Enero de 1794.

El Conde de su Canada

Como D. Duque de Albuquerque

Zaragoza



Peto despachos re oficio quatro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Auto a 2^{da} de Enero de 1794. A. O. G.
V. S. }
Vega }
Orquiza }
Larripa }

Obedecer la orden de su Mta.
gestada que exponera la carta
que antecede: Se guarde, y cum-
pla lo que por la misma se
manda; y a este fin se pare
copia a la Real Sala del Cri-
men de esta Audiencia.

Nota En 30 de enero se paro copia confor-
mada a la Sala del Crimen de esta
Audiencia.

DE LA VILLA DE
SAN JUAN DE LOS RIOS
A Y QUARTO.



En la villa de San Juan de los Rios
a diez y ocho dias del mes de Mayo
de mil y setecientos y noventa y tres
Yo el Subdelfino de esta Real Audiencia
Don Juan de la Cruz de la Cruz
Por mandado de Su Señoria
Yo el Secretario de esta Real Audiencia
Don Juan de la Cruz de la Cruz

Nota En lo de arriba se pone copia
de la villa de San Juan de los Rios
Audiencia